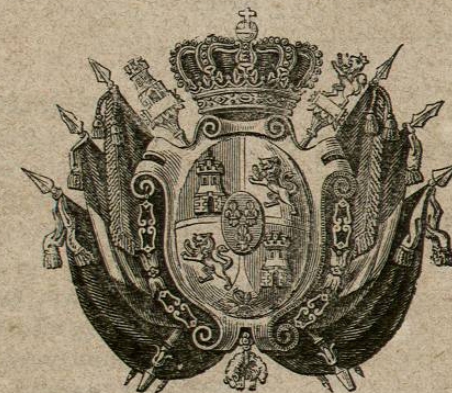


RECOPILACION
DE LEYES
DE LOS REINOS DE LAS INDIAS,
MANDADA IMPRIMIR Y PUBLICAR
POR LA Magestad Católica
DEL REY
DON CARLOS III,
NUESTRO SEÑOR,

VA DIVIDIDA EN CUATRO TOMOS, CON EL ÍNDICE GENERAL, Y AL PRINCIPIO
DE CADA TOMO EL ESPECIAL DE TÍTULOS QUE CONTIENE.



TOMO CUARTO.

QUINTA EDICION.

CON APROBACION DE LA REGENCIA PROVISIONAL DEL REINO.

CORREGIDA Y APROBADA POR LA SALA DE INDIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.



BOIS, EDITOR:
IMPRESOR Y LIBRERO, CALLE DE CARRETAS, NÚMERO 8.

1841.

INDICE
DE LOS TITULOS COMPRENDIDOS
EN ESTE TOMO CUARTO.

De los pasajeros, y licencias para ir a las Indias y volver a estos reinos.	1
De los extranjerios que pasan a las Indias, y su composicion y naturaleza que en ellas pueden adquirir para tratar y contratar.	12
De los fabricantes y calafates, fabricas y aderezos de los navios, y su arqueamiento.	18
De la jarcia.	38
De las armadas y flotas.	39
Del aforamiento y fletes.	51
Del apresto de las armadas y flotas.	55
De los registros.	54
De la carga y descarga de los navios.	64
De la visita de navios en estos reinos y en las Indias y de los guardas mayores y otros.	68
De la navegacion y viaje de las armadas y flotas.	78
De los navios de aviso que se despachan a las Indias, y de ellas a España.	90
De los aseguradores, riesgos y seguros de la carrera de las Indias.	96
De los jueces oficiales de registro de las Islas de Canarias.	105
Del comercio y navegacion de las Islas de Canarias.	109
De la navegacion y comercio de las Islas de Barlovento y provincias adyacentes, y de las permisiones.	114
De los puertos.	118
De las armadas del mar del Sur.	121
De la navegacion y comercio de las Islas Filipinas, China, Nueva España y Perú.	125
De los consulados de Lima y Méjico.	134

INDICE

DE LOS TÍTULOS COMPRENDIDOS

EN ESTE TOMO CUARTO.

CONTINUACION DEL LIBRO NONO.

Títulos.	Páginas.	Títulos.	Páginas.
XXVI. De los pasajeros, y licencias para ir a las Indias y volver a estos reinos.	1	XXXVIII. De los navios arribados, derrotados y perdidos.	90
XXVII. De los extranjerios que pasan a las Indias, y su composicion y naturaleza que en ellas pueden adquirir para tratar y contratar.	12	XXXIX. De los aseguradores, riesgos y seguros de la carrera de las Indias.	96
XXVIII. De los fabricantes y calafates, fabricas y aderezos de los navios, y su arqueamiento.	18	LX. De los jueces oficiales de registro de las Islas de Canarias.	105
XXIX. De la jarcia.	38	XLI. Del comercio y navegacion de las Islas de Canarias.	109
XXX. De las armadas y flotas.	39	XLII. De la navegacion y comercio de las Islas de Barlovento y provincias adyacentes, y de las permisiones.	114
XXXI. Del aforamiento y fletes.	51	XLIII. De los puertos.	118
XXXII. Del apresto de las armadas y flotas.	55	XLIV. De las armadas del mar del Sur.	121
XXXIII. De los registros.	54	XLV. De la navegacion y comercio de las Islas Filipinas, China, Nueva España y Perú.	125
XXXIV. De la carga y descarga de los navios.	64	XLVI. De los consulados de Lima y Méjico.	134
XXXV. De la visita de navios en estos reinos y en las Indias y de los guardas mayores y otros.	68		
XXXVI. De la navegacion y viaje de las armadas y flotas.	78		
XXXVII. De los navios de aviso que se despachan a las			